INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME DE EVALUACIÓN

Dictamen N° 41 2023

Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N°17/2023

"MANTENIMIENTO MAYOR DE EDIFICIOS DEL INTN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

ID N°435.528

Señora:
Ing. Lira Giménez Giménez - Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N°82/2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	435.528
1.2	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	26 de octubre de 2023
1.3	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA O GARANTIA BANCARIA
1.4	FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL
1.5	DENOMINACION DEL LLAMADO	Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N°17/2023 "MANTENIMIENTO MAYOR DE EDIFICIOS DEL INTN CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N°435.528
1.6	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.7	VIGENCIA DEL CONTRATO	LOS CONTRATOS ABIERTOS DEFINEN SU FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
1.8	ANTICIPO	5% EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A LAS MIPYMES QUE RESULTEN ADJUDICADAS.
1.9	OFERENTES PARTICIPANTES	1.- CORPORACION LEMURA S.A. 2.- DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER 3.- ERICO JAVIER OJEDA PPERFFCON. 4.- NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS 5.- D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. 6.- DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS. 7.- HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **26 de octubre de 2023**, según consta en el **Acta de Apertura**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO OFERTADO (GS.) IVA INCLUIDO	Correo electrónico
1. CORPORACION LEMURIA S. A	124.282.000	dydsrl.ac@gmail.com
2. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	154.168.630	nelsonsegovia@enobras.com.py
3. ERICO JAVIER OJEDA PPERFFECON	161.929.000	info@clemsa.com.py
4. NEOLSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	134.797.580	gomezrodriguezjulio@gmail.com
5. D Y DAEQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R. L	119.593.595	licitaciones@heidecom.com
6. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	154.991.380	tesingenieria@gmail.com
7. HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA	154.116.900	Marcia.nueva@vis.com.py

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

1- El Señor Oscar Ariel Colman Rojas con CIC N°3.877.433, representante de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, menciona que el oferente CORPORACION LEMURIA S.A, no presenta Contratos o facturas que demuestren la experiencia requerida en el PBC, tales como título universitario, curriculum etc., tampoco se observa la constancia de la visita técnica.

2- El Señor Oscar Ariel Colman Rojas con CIC N°3.877.433, representante de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, menciona que el oferente DIEGO SZKLARKIERVICZ, no presenta Contratos o facturas que demuestren la experiencia requerida en el PBC, tales como título universitario, curriculum etc., a su vez no se visualiza las especificaciones técnicas.

3- El Señor Oscar Ariel Colman Rojas con CIC N°3.877.433, representante de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, menciona que el oferente ERICO JAVIER OJEDA PPERFFCON, no presenta Contratos o facturas que demuestren la experiencia requerida en el PBC, tales como título universitario, curriculum etc., tampoco se observa la presentación del certificado de empleo y producto nacional.

4- El Señor Oscar Ariel Colman Rojas con CIC N°3.877.433, representante de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, menciona que el oferente HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA, no presenta Contratos o facturas que demuestren la experiencia requerida en el PBC, tales como título universitario, curriculum etc.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

5- El Señor Roberto Daniel Arana Riquelme con CIC N°3.386.636, representante de HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA, menciona que el oferente CORPORACION LEMURIA S.A, no presenta la constancia de la visita técnica , en el caso de la oferta presentada por DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS menciona que la planilla de oferta presentada no corresponde al formulario de oferta publicado en el SICP, además la constancia de la visita técnica deber ser presentada en formato original o copia autenticada, en este caso se observa la presentación de una copia simple de la misma.

6- El Señor Roberto Daniel Arana Riquelme con CIC N°3.386.636, representante de HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA, menciona que el oferente D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L en cuanto a la planilla de oferta presentada no corresponde al formulario de oferta publicado en el SICP.

7- El Señor Roberto Daniel Arana Riquelme con CIC N°3.386.636, representante de HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA, menciona que CORPORACION LEMURIAS.A, D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L y NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, menciona que las ofertas presentadas por las mismas son cotizadas por debajo de los limites establecidos en la Resolución DNCP N°1890/2020.

Respuesta del Comité de Evaluación: En relación a los puntos señalados en la observación este comité aclara que durante el proceso de evaluación estará analizando punto por punto las observaciones mencionadas en el acta de apertura.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Sin observaciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

OFERENTES	Formulario de oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la existencia legal del Oferente.	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
1- CORPORACION LEMURIA S. A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
2 – DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
3 - ERICO JAVIER OJEDA PPERFFECON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
4 - NEOLSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Abg. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Aida Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

5 – D Y DAEQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R. L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
6 – DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
7- HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A

Las ofertas presentadas por todos los oferentes cumplen con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procede a la evaluación de los demás criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANALISIS TECNICO.

Se adjunta análisis técnico realizado por el área solicitante, mediante Memorando DAF/DOBC N° 81/2023. La misma se adjunta al informe de evaluación.

Detalles de este punto: *Visto el Memorando remitido por el área técnica solicitante del presente llamado, se puede visualizar que los oferentes* ***D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R. L, NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, CORPORACION LEMURA S. A, y HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA,*** *fueron descalificados conforme al informe técnico por no cumplir con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Siguiendo con el Memorando de referencia, se prosigue a la Evaluación de la Oferta donde menciona que el oferente ***DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER****, "CUMPLE", con las especificaciones técnicas y con la capacidad técnica requerida en el PBC, por lo que se sugiere su adjudicación.*

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Documentos	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
Certificado de Origen, de Producto y Empleo Nacional	Emitido

OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	**154.168.630**

* El Pliego de Bases y Condiciones dispone: "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Abg. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

7. REQUERIMIENTOS LEGALES

Documentos	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la **Resolución DNCP N° 849/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018. "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTE	OBSERVACIÓN
DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER – CI N°1.398.623	No registra datos

8. CAPACIDAD FINANCIERA

DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER				
LIQUIDEZ	4,715242699	CUMPLE		
ENDEUDAMIENTO	0,189175272			
RENTABILIDAD	1			
	2020	2021	2022	
Activo Corriente	15.455.172.657	13.729.347.476	12.258.177.707	13.814.232.613
Pasivo Corriente	5.039.486.049	2.677.709.218	1.071.895.875	2.929.697.613

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Total, Activo	**16.713.567.195**	**15.509.045.352**	**14.237.429.820**	**15.486.680.789**
Total, Pasivo	**5.039.468.049**	**2.677.709.218**	**1.071.895.875**	**2.929.697.047**
Utilidad	**1.774.093.050**	**1.157.254.988**	**238.697.811**	**1.056.681.950**
patrimonio neto				**-**
capital	**1.774.093.050**	**1.157.254.988**	**238.697.811**	**1.056.681.950**

REQUISITOS DOCUMENTALESPARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2020,2021 y 2022).	Cumple
IVA General de los últimos 6 (seis) meses para contribuyentes exclusivos del IVA General.	No aplica
c. Formulario 106 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC.	No aplica
d. Formulario 104 de los años 2020, 2021 y 2022 años para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica

9. EXPERIENCIA REQUERIDA

	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
- El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar, Así también deberá demostrar en su Constancia del RUC que su actividad principal y/o secundaria sea actividades de servicios de ingeniería, servicios de mantenimiento y/o reparación de edificios. - Copias simples de Contratos y/o Facturas, con sus correspondientes recepciones finales que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, al sector público y/o privado durante los años 2020, 2021 y 2022, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
1. Constancia de RUC emitida por la SET. 2. Copias de Contratos ejecutados o Facturas.	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

10. CAPACIDAD TECNICA.

	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
El oferente deberá presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a las especificaciones técnicas. El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas. Deberá contar con al menos un profesional de alguna de las siguientes disciplinas: Arquitectura o Ingeniería Civil o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica, con título universitario aprobado por el MEC y el mismo deberá estar registrado en la nómina de funcionarios de la empresa, demostrado con Planilla de Seguro Social (IPS) de los últimos 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura de sobres, quien estará a cargo de la fiscalización por parte del oferente, de los trabajos, elaboración y rubrica de los informes técnicos que la convocante requiera, o presentar contrato del profesional con la empresa, con título universitario aprobado por el MEC, demostrado con facturas de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura de sobres. En caso de que el profesional requerido sea el propietario de la empresa, no será necesario la presentación de la Planilla de IPS ni el contrato; y/o podrá presentar una carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
Declaración jurada por la cual el oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	Cumple
Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas.	Cumple
Título Universitario.	Cumple
Planilla de Seguro Social de IPS	Cumple
Contratos de los profesionales con la empresa.	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Alba Marín Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato (em el caso de que sea necesario)	Cumple

11. VERIFICACIÓN DE PRECIO DE LA FIRMA PARTICIPANTE:

Verificado y comparado el precio de referencia con el precio de las ofertas presentadas se observa una diferencia del precio referencial en la oferta presentada por el oferente **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER**, razón por la cual se procedió a solicitar el desglose de precios de los Ítems 496, 498, 951, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034 y 1035, de la oferta a fin de proseguir con la evaluación.

En respuesta a lo solicitado el oferente **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER**, se adjunta al presente informe el desglose de precios solicitados y se considera que el precio ofertado por el oferente **(DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER),** son aceptables y susceptibles de adjudicación, conforme al informe técnico del área solicitante. -

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, y atendiendo a los establecido en **artículo 28 de la Ley 2.051/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - LCO **Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N°17/2023 "MANTENIMIENTO MAYOR DE EDIFICIOS DEL INTN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N°435.528,** conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- ✓ Adjudicar a la Empresa **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, con RUC N°1.398.623-6** por un monto mínimo total de Gs. 500.000.000 (quinientos millones) IVA INCLUIDO y monto máximo total de Gs. 1.000.000.000(unos mil millones) IVA INCLUIDO.

Asunción, 21 de noviembre de 2023.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · INTN · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Arq. Marta Isabel Rojas
INTN

Lic. Alba Marin Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

EVALUACION INFORME TECNICO

Licitación por Concurso de Ofertas N° 1.../2023

Mantenimiento Mayor de Edificios del INTN

Contrato Abierto Plurianual

ID 435528

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)

Dirección Administrativa y Financiera (DAF)

NOVIEMBRE 2023

FOLIOS ..... A .....

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES

DAF/DOBC N° 81/2023

MEMORANDO

A: Comité de Evaluación de Ofertas.

De: Arq. María Isabel Rojas de Ojeda, miembro del Comité de Evaluación.

Fecha: 2023/11/14

Asunto: Informe Técnico de Evaluación LCO N° 17/2023 - ID: 435528.

Con relación al Llamado "Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2023 Mantenimiento mayor de edificios del INTN Contrato Abierto - Plurianual ID N° 435528 – Resolución INTN N° 82/2023, siendo designada por la Directora DAF para integrar el Comité de Evaluación por el Área Técnica, se informa cuanto sigue:

- **Análisis de los precios ofertados:**

Se ordenaron las ofertas recibidas de menor a mayor por Precio Total Ofertado en guaraníes (IVA incluido), el cual está compuesto por la sumatoria de los precios unitarios.

Para el análisis de los Precios Ofertados, se remitió correo electrónico a todos los Oferentes en fecha 30 de octubre de 2023, a fin de solicitarles la presentación de la Planilla de Precios en formato digital editable, respondiendo cada uno en tiempo y forma, procediendo el Comité de Evaluación, al análisis correspondiente.

Siguiendo el método de evaluación establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del PBC, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas. El detalle de las ofertas se encuentra en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA,** detallado en el Anexo N° 1, del cual se desprende el siguiente orden, no existiendo errores aritméticos.

N° de orden	Oferente	Monto Ofertado en Gs.
1	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	119.593.595
2	CORPORACION LEMURIA S.A.	124.282.000
3	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	134.797.580
4	HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA	154.116.900
5	**DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER**	**154.168.630**
6	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	154.991.380
7	ERICO JAVIER OJEDA PPERFFECON	161.929.000

En atención al cuadro mas arriba detallado y a la aplicación realizada conforme al Anexo Nº 1 de la presente evaluación, se procede a la Evaluación Técnica de la Oferta en el orden que antecede.

Tal cual lo establece la ley – en el Art. 4 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 y en el PBC que establece: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores*

solicitar a los Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional…".

En ese sentido se informa que luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado y las que cumplen con las especificaciones técnicas; el comité procedió a solicitar a todos los Oferentes por medio de correos electrónicos de fecha 03 de noviembre pasado, una explicación detallada de la composición de precios ofertados, es decir ***la planilla de composición o desglose de precios de los ítems del llamado que se encuentran fuera de rango del precio referencial***. Debido a que, en algunos ítems, el precio ofertado se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) o por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial.

Los 7 (siete) Oferentes remiten el desglose y composición de sus precios detallados, los cuales fueron verificados, analizados y posteriormente aceptados o rechazados según sea el caso, por esta comisión evaluadora. Dichas notas constan en el antecedente.

El Oferente **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL**, presenta la oferta económica más baja de acuerdo con el precio referencial. Del mismo se verifica que en *- la planilla de composición o desglose de precios de los 74 ítems que se encuentran fuera del rango del precio referencial -*, no se justifica técnicamente la mano de obra, equipos, consumo de materiales o transporte a ser empleados en cada ítem. No se realizó una disgregación correcta de los mismos, es decir, no se detalló cada uno de los materiales a ser utilizados con sus respectivas cantidades para la ejecución del trabajo, y solamente se realizó una cotización global de los mismos. No menciona los materiales que utilizará ni expone los precios correspondientes en los ítems que contemplan provisión de materiales, lo que imposibilita estimar la calidad de los trabajos cotizados. En otras palabras, la oferta de la empresa no genera certeza de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, situación que trae aparejada un riesgo en cuanto a la ejecución correcta del Contrato, el cual, tratándose de obras edilicias, requiere de una seguridad plena.

Por lo tanto, el análisis de los precios NO CUMPLE con los requerimientos técnicos solicitados según las especificaciones técnicas del presente llamado, por lo que se sugiere la descalificación de la oferta económica, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Posteriormente se prosigue con la segunda mejor oferta de precio, que corresponde al Oferente **CORPORACION LEMURIA S.A.**, en relación a la solicitud de remisión de *- la planilla de composición o desglose de precios de los 413 ítems que se encuentran fuera del rango del precio referencial -*, realizada por la Comisión Evaluadora, el Oferente no responde en tiempo lo solicitado. Por lo tanto, queda automáticamente descalificado.

Consecutivamente se prosigue con la tercera mejor oferta de precio, que corresponde al Oferente **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS**, el cual remite *- la planilla de composición o desglose de precios de los 30 ítems que se encuentran fuera del rango del precio referencial -*, solicitada. En ese sentido se informa que se ha verificado y analizado el desglose de los precios, y se observa que existen ítems que se encuentran muy por debajo del precio referencial. La oferta de

del Contrato, el cual, tratándose de obras edilicias, requiere de una seguridad plena. Por lo tanto, el análisis de los precios NO CUMPLE con los requerimientos técnicos solicitados, por lo que se sugiere la descalificación de la oferta económica, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Posteriormente se prosigue con la cuarta mejor oferta de precio, que corresponde al Oferente **HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA**, el cual remite *- la planilla de composición o desglose de precios de los 5 ítems que se encuentran fuera del rango del precio referencial -*, solicitada. En ese sentido se informa que CUMPLE con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado.

Siguiendo el método de evaluación establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del PBC, se ha procedido a la verificación de las documentaciones que avalen la Capacidad Técnica. El Comité de Evaluación procedió a verificar los documentos entregados en la carpeta física presentada el día del acto de apertura de ofertas. Así mismo se verificó la existencia de los documentos faltantes en la misma, que fueron requeridos al Oferente HEIDECOM S.A. a través del correo electrónico remitido en fecha 10 de noviembre de 2023, según el siguiente detalle:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:
1. Constancia de RUC emitida por la SET.
2. Copias de Contratos ejecutados o Facturas.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:
3- Titulo Universitario
4- Planilla de Seguro Social de IPS
5- Contratos de los profesionales con la empresa.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma HEIDECOM S.A. envía vía correo electrónico respuesta en fecha 13 de noviembre de 2023 que dice: "*...Buenas tardes, en adjunto lo solicitado. Aclaramos que el profesional propuesto cuenta con un poder por parte de la empresa, la cual ha sido adjunta por ello que no presentamos Planilla IPS ni contrato...*"

Asimismo, según lo aclara en el correo adjunta las demás documentaciones, no así la Planilla de Seguro Social de IPS y Contratos de los profesionales con la empresa.

A continuación, se procede al siguiente detalle:

HEIDECOM S.A.	CALIFICACIÓN
Experiencia Requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes índices: - El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar, Así también deberá demostrar en su Constancia del RUC que su actividad principal y/o secundaria sea actividades de servicios de ingeniería, servicios de mantenimiento y/o reparación de edificios. - Copias simples de Contratos y/o Facturas, con sus correspondientes recepciones finales que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, al sector público y/o privado durante los años 2020, 2021 y 2022, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante. **En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quién deberá cumplir con al menos el 60% de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio.**	**CUMPLE**
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	

Capacidad Técnica	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El Oferente deberá presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a las especificaciones técnicas. El Oferente deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas. Deberá contar con al menos un profesional de alguna de las siguientes disciplinas: Arquitectura o Ingeniería Civil o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica, con título universitario aprobado por el MEC y el mismo deberá estar registrado en la nómina de funcionarios de la empresa, demostrado con Planilla de Seguro Social (IPS) de los últimos 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura de sobres, quien estará a cargo de la fiscalización por parte del Oferente, de los trabajos, elaboración y rubrica de los informes técnicos que la convocante requiera, o presentar contrato del profesional con la empresa, con título universitario aprobado por el MEC, demostrado con facturas de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura de sobres. En caso de que el profesional requerido sea el propietario de la empresa, no será necesario la presentación de la Planilla de IPS ni el contrato; y/o podrá presentar una carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**NO CUMPLE**
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
1- Declaración jurada por la cual el Oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**
2- Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas.	**CUMPLE**
3- Título Universitario	**CUMPLE**
4- Planilla de Seguro Social de IPS	**NO CUMPLE**
5- Contratos de los profesionales con la empresa.	**NO CUMPLE**
6- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
7- Carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato (em el caso de que sea necesario).	**CUMPLE**

Por lo tanto, al no cumplir con el requisito documental para evaluar la capacidad técnica, el Oferente queda descalificado.

Prosiguiendo con la evaluación, la quinta mejor oferta de precio corresponde al Oferente **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER,** que remite *- la planilla de composición o desglose de precios de los 9 ítems que se encuentran fuera del rango del precio referencial*, solicitada. En ese sentido se informa que CUMPLE con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado.

Ahora bien, luego de haber analizado su oferta económica, siguiendo el método de evaluación establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del PBC, se ha procedido a la verificación de las documentaciones que avalen la Capacidad

documentos faltantes en la misma, que fueron requeridos al Oferente DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER a través del correo electrónico remitido en fecha 13 de noviembre de 2023, según el siguiente detalle:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

1 - Declaración jurada por la cual el Oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.
2 - Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas.
3 - Título Universitario.
4 - Planilla de Seguro Social de IPS.
5 - Contratos de los profesionales con la empresa
6 - Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
7 - carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato (en el caso de que sea necesario)

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma de DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER presenta en las oficinas del INTN la nota de fecha 14 de noviembre de 2023, y hace entrega de una carpeta conteniendo todos los documentos solicitados. Por lo tanto, en base a lo suministrado se procede al siguiente análisis:

DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	CALIFICACIÓN
Experiencia Requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes índices: - El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar, Asi tambien debera demostrar en su Constancia del RUC que su actividad principal y/o secundaria sea actividades de servicios de ingeniería, servicios de mantenimiento y/o reparación de edificios. - Copias simples de Contratos y/o Facturas, con sus correspondientes recepciones finales que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de edificios, al sector público y/o privado durante los años 2020, 2021 y 2022, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante. **En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quién deberá cumplir con al menos el 60% de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio.**	**CUMPLE**
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Constancia de RUC emitida por la SET. 2. Copias de Contratos ejecutados o Facturas.	

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Capacidad Técnica	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El Oferente deberá presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo a las especificaciones técnicas. El Oferente deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas. Deberá contar con al menos un profesional de alguna de las siguientes disciplinas: Arquitectura o Ingeniería Civil o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Eléctrica, con título universitario aprobado por el MEC y el mismo deberá estar registrado en la nómina de funcionarios de la empresa, demostrado con Planilla de Seguro Social (IPS) de los últimos 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura de sobres, quien estará a cargo de la fiscalización por parte del Oferente, de los trabajos, elaboración y rubrica de los informes técnicos que la convocante requiera, o presentar contrato del profesional con la empresa, con título universitario aprobado por el MEC, demostrado con facturas de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura de sobres. En caso de que el profesional requerido sea el propietario de la empresa, no será necesario la presentación de la Planilla de IPS ni el contrato; y/o podrá presentar una carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
1- Declaración jurada por la cual el Oferente manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, equipos, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**
2- Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con las mismas.	**CUMPLE**
3- Titulo Universitario	**CUMPLE**
4- Planilla de Seguro Social de IPS	**CUMPLE**
5- Contratos de los profesionales con la empresa.	**CUMPLE**
6- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
7- Carta de compromiso del profesional propuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de contratar un profesional capacitado para la ejecución del contrato, cuya suscripción del contrato de prestación puede darse al momento de la suscripción del contrato (em el caso de que sea necesario).	**CUMPLE**

Habiendo verificado las documentaciones de las 7 (siete) empresas Oferentes, se informa que la empresa de **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER**, quinto Oferente con la oferta más ventajosa para el INTN, cumple con las especificaciones técnicas y con la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se sugiere su adjudicación.

Por todo lo expuesto, referente al análisis de las ofertas económicas y en cuanto a los Criterios de Evaluación del Área Técnica, el cuadro comparativo de ofertas, el análisis de precios ofertados y la capacidad técnica de cada una de ellas, se eleva el siguiente informe, a consideración de las demás áreas legal y financiera.

****

Se adjuntan:

1. Anexo N° 1 – Cuadro Comparativo de Ofertas. Consta de 70 (setenta) páginas.
2. Correos remitidos a las empresas Oferentes de solicitud de documentación.
3. Respuestas de los Oferentes a los pedidos de documentación.
4. Documentaciones recibidas del Oferente.